

Orden de xx de xxxx de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027, intervención 7202.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027. (BORM nº 117de 22/05/2024).

El artículo 1 de la referida orden señala que estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, debiendo iniciar el procedimiento de oficio mediante convocatoria aprobada por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, en el uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con carácter plurianual para la prestación del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales para el periodo 2024-2027, en el marco de la intervención 7202 servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el periodo 2023-2027, cofinanciadas por el FEADER. Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron por Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº 117de 22/05/2024), en adelante Orden de bases.
2. El artículo 5.1 de las bases reguladoras establece que la subvención revestirá la forma de "costes unitarios" de conformidad con el artículo 83 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.

Artículo 2. Financiación.

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.470.29, "Otras actuaciones ámbito rural", proyecto número 51841, " A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PEPAC " de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, por un importe total que asciende a la cuantía de 3.828.000 € (Tres millones ochocientos veintiocho mil euros).
2. Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Feader, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que recoge el cuadro siguiente



Ejercicio	Presupuesto (€)	FEADER (60%)	MAPA (12%)	CARM (28%)
2024	638.000	382.800	76.560	178.640
2025	1.404.000	842.400	168.480	393.120
2026	1.531.000	918.600	183.720	428.680
2027	255.000	153.000	30.600	71.400
Total	3.828.000	2.296.800	459.360	1.071.840

3. La concesión de la ayuda queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el cuadro financiero para el tipo de intervención "Intercambio de conocimientos y difusión de información" del Plan Estratégico de la PAC en la Región de Murcia.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

1. De acuerdo con el artículo 3 de las bases reguladoras serán beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y/o privadas, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de asesoramiento directamente relacionadas con los sectores agrario, agroalimentario y forestal, y que dispongan de recursos humanos y materiales adecuados para la ejecución de las actividades de asesoramiento. Deberán además cumplir con los compromisos y obligaciones establecidos en el artículo 4 de las citadas bases.

Artículo 4. Actividades objeto de subvención.

- De acuerdo con el artículo 6 de la orden de bases, serán objeto de ayuda, aquellos servicios de asesoramiento que efectivamente se hayan prestado por parte de la entidad prestadora al usuario del servicio de asesoramiento y que estén encuadradas en las materias de asesoramiento recogidas en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. Los asesoramientos se adaptarán a los diversos tipos de explotaciones y cubrirán al menos con lo establecido en el anexo I de la Orden de bases que les son de aplicación.
- Se orientarán a resolver demandas concretas del titular de la explotación agraria, evaluando la situación de partida de la explotación, estableciendo recomendaciones o consejos de actuación y evaluando el resultado de la aplicación de los mismos.
- Para cada asesoramiento se deberán realizar las visitas mínimas a la explotación indicadas en el artículo 18.5 y Anexo IV de la orden de bases.
- Los usuarios a los que se les prestará el servicio de asesoramiento deberán cumplir los requisitos definidos en el artículo 7 de la orden de bases y deben haber sido seleccionados tal y como se describe en el artículo 9 de la misma.
- El servicio de asesoramiento, conforme a lo indicado en el artículo 6.2 de la orden de bases, tendrá carácter presencial, tanto en oficina como en la explotación de la persona destinataria pudiendo, de forma complementaria, realizar asesoramiento telefónico y por vía telemática. Debe quedar registrado la forma y la temática de cada asesoramiento realizada a cada usuario.

Artículo 5. Solicitud y plazo de presentación.

1. De acuerdo con el modelo establecido como Anexo I de la presente Orden, se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente a través de los medios electrónicos disponibles en la página WEB de la Comunidad Autónoma: www.carm.es y dentro de ella en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://www.sedecarm.es>, procedimiento 7142" de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.



2. Si alguno de los interesados presenta su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM.

4. La solicitud, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.1 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a la entidad:

a. Solicitud de ayuda, según modelo establecido como Anexo I de esta convocatoria.

b. Documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. En el caso de personalidad jurídica, Estatutos de la entidad solicitante.

d. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes. En el caso de entidades que tengan acceso a Registros Públicos (Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones, etc.) se deberá presentar certificado actualizado al respecto emitido por el Registro correspondiente.

e. Certificado del código de cuenta corriente, emitido por la entidad bancaria.

f. Oferta para la subscripción del seguro indicado en el artículo 4.g de la orden de bases.

g. Documento que acredite la experiencia de la entidad en la prestación del servicio tal como se indica en el artículo 15 de la orden de bases.

h. Información sobre las características de la/s oficina/s puestas al servicio del asesoramiento a explotaciones agrarias mediante la cumplimentación del Anexo II Oficina de asesoramiento.

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta:

i. Copia del CIF de la Entidad en caso de que se opongan a su consulta por medios telemáticos.

j. Copia del DNI de personas que ostenten la representación legal en caso de que se opongan a su consulta por medios telemáticos.

k. Certificado de estar corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o autorización para consulta.

l. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia o autorización para consulta.

m. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social o autorización para consulta.

5. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I descrita anteriormente, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.2 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación al personal de la entidad:

a. Contrato laboral del coordinador y personal de oficina.

b. Contrato de servicios del personal de apoyo, en su caso, con indicación expresa de la duración de los servicios contratados expresados en horas, así como copia de los NIF de las



personas que van a ser contratadas.

- c. Titulaciones universitarias de todo el personal (incluido el personal de coordinación y personal de apoyo), excepto para el administrativo de la oficina.
 - d. Documento que acredite la experiencia del personal indicado en el Anexo II de la orden de bases.
 - e. Contrato laboral del personal de apoyo, en su caso.
 - f. Documentos que acredite la formación del personal indicado en el Anexo II de la orden de bases.
 - g. Copia de los DNI de las personas que van a intervenir en los servicios de asesoramiento en caso de que estas se opongan a su consulta por medios telemáticos.
6. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.3 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a los medios técnicos de la entidad:
- a. Planos de cada oficina.
 - b. Documento acreditativo de propiedad, alquiler o cesión, en su caso, de cada una de las oficinas.
 - c. Documento que acredite el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales para cada una de las oficinas.
 - d. Contrato suscrito con la empresa de telefonía o documentación acreditativa de la disposición de dichos servicios.
 - e. La entidad relacionará todos los equipos informáticos y los medios materiales que pondrá a disposición del servicio de asesoramiento, mediante la cumplimentación del Anexo II Oficina de asesoramiento de esta Orden.
 - f. Documentación de los vehículos puestos a disposición del servicio de asesoramiento. La disposición de dichos vehículos se acreditará mediante documento de propiedad a nombre de la entidad, contrato de renting o alquiler o mediante documento acreditativo por parte del técnico de oficina de poner a disposición de la entidad su vehículo, indicando la identificación del vehículo.
7. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.4 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a los usuarios:
- a. Solicitudes de los usuarios del servicio de asesoramiento, según Anexo III de esta Orden.
 - b. Anexo IV de la presente orden relativo al listado de usuarios priorizando a los usuarios a los que prestar asesoramiento, la puntuación total y la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (tal y como se describe en el artículo 9 de la orden de bases) y la oficina donde se prestará asesoramiento. Se presentará fichero informático firmado en formato Xls.
 - c. Documentación acreditativa de los requisitos de los usuarios y de las explotaciones que se indican en el artículo 7 de la orden de bases en caso de que los mismos se opongan a su consulta por medios electrónicos.
 - d. Documentación acreditativa que permita verificar la puntuación asignada a cada usuario en el procedimiento de selección realizado tal y como se indica en el artículo 9 de la orden de bases.
 - e. Anexo V de la presente orden, Contrato con los usuarios seleccionados para la prestación de los servicios de asesoramiento antes del inicio del Asesoramiento.



Artículo 6. Criterios objetivos de concesión.

La valoración de las solicitudes se realizará, por parte de la comisión de valoración que contempla el artículo 14 de la orden de bases y de acuerdo con los criterios de selección y valoración contemplados en el artículo 15 de la orden de bases.

Artículo 7. Cuantía de la ayuda.

- a. El límite máximo subvencionable por los servicios de asesoramiento prestados a un usuario es de 1.500 euros.
- b. En caso de que por motivos ajenos a la entidad de asesoramiento no puedan completarse todas las fases establecidas en el anexo IV de la Orden de bases, podrá abonarse el importe de las fases completadas de acuerdo con lo establecido en el anexo VII de la citada Orden.

Artículo 8. Instrucción y resolución de concesión.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera a través del Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación, correspondiendo a la Sra. Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM.

2. Transcurrido dicho plazo, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Contra la Orden que resuelva el procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la Orden, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

3. La notificación de la resolución del procedimiento a los interesados, al encontrarse éstos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se realizará por medios electrónicos en todo caso, sin perjuicio de que con independencia del medio utilizado, sean válidas todas aquellas notificaciones que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso, de sus fechas y horas, del contenido íntegro y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma, junto con la acreditación de la notificación efectuada, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 9. Prestación del asesoramiento.

1. La prestación del servicio de asesoramiento será de forma individual y se ajustará a todo lo establecido en el artículo 18 de la orden de bases, incluidas las fases que son descritas en el anexo IV de la orden de bases.

2. Durante la ejecución de las actuaciones de asesoramiento, los beneficiarios deberán elaborar, para cada una de las fases de asesoramiento los documentos exigidos en el anexo IV de la Orden de bases reguladoras de acuerdo con los siguientes modelos:

- a. Anexo VI Acta de visita.
- b. Anexo VII Informe Análisis inicial de la explotación.
- c. Anexo VIII Informe propuestas técnicas elegidas y programación.



d. Anexo IX Informe Seguimiento.

e. Anexo X Informe Finalización.

f. Anexo XI Informe anual.

3. De acuerdo con el artículo 4.o de la orden de bases las entidades deberán presentar semanalmente un programa de visitas a realizar a las explotaciones de los usuarios con al menos una antelación de 24 horas antes del inicio de la semana a la que hace referencia dicho plan cumplimentando para ello el Anexo XIV Programa de visitas.

Artículo 10. Modificaciones.

1. Para cualquier modificación en relación a la solicitud inicial presentada y por la que se ha concedido la subvención, se estará a lo indicado en el artículo 19 de la orden de bases.

2. El modelo establecido para solicitar una modificación es el recogido en el Anexo XII Solicitud de modificación.

Artículo 11. Justificación y pago.

1. La solicitud de pago se presentará con los contenidos indicados en el anexo XIII Solicitud de pago, se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente a través de los medios electrónicos disponibles en la página WEB de la Comunidad Autónoma: www.carm.es y dentro de ella en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://www.sedecarm.es>, procedimiento 7142 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Junto con dicha solicitud se presentarán los siguientes documentos:

a. Documentación, para cada asesoramiento, que acredite la realización de todas las fases que conlleva de acuerdo con lo especificado en el ANEXO IV de la orden de bases. También se acompañará cualquier documentación anexa que permita verificar el asesoramiento realizado por vía telemática o cualquier otra vía.

b. Póliza de seguros suscrita.

c. Anexo XI Informe anual.

d. Copia de las nóminas de los trabajadores, relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cotizaciones del mes o meses, en que ha tenido lugar la prestación de los servicios por los que se solicita el pago.

e. Copia de facturas de los servicios del personal de apoyo en los casos en que dicho personal no forme parte de la plantilla de la entidad.

f. Certificado asesoramientos prestados según modelo ANEXO XIV.

2. Se establecen dos plazos al año para la presentación de las solicitudes de pago. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de marzo podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de marzo. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de octubre podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de octubre. No obstante, para la anualidad 2024 los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de noviembre se podrán solicitar a pago desde el 1 al 15 de noviembre y para la anualidad 2027 se establece un solo plazo del 1 al 16 de enero para los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de enero de 2027. Todo ello según cuadro siguiente:



ANUALIDAD	EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	DOLICITUD DE PAGO
2024	Antes del 1 de noviembre	Del 1 al 15 de noviembre
2025	Antes del 1 de marzo	Del 1 al 15 de marzo
	Antes del 1 de octubre	Del 1 al 15 de octubre
2026	Antes del 1 de marzo	Del 1 al 15 de marzo
	Antes del 1 de octubre	Del 1 al 15 de octubre
2027	Antes del 1 de enero	Del 1 al 16 de enero

Para las anualidades 2025 y 2026, si la entidad beneficiaria así lo estima conveniente, podrá optar por presentar una única solicitud de pago del 1 al 15 de octubre incluyendo los asesoramientos ejecutados y justificados antes de 1 de octubre, obviando el primer plazo de solicitud de dicha anualidad.

Artículo 12. Publicidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, el contenido de la presente convocatoria será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Las personas beneficiarias quedarán sujetas, en todo momento de la tramitación de las ayudas y en la ejecución de las actuaciones, al régimen de información y publicidad prevista en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 2022/129 de la comisión de 21 de diciembre.

Disposición transitoria.

Podrán ser objeto de ayuda los asesoramientos prestados desde el momento de la presentación de la solicitud de ayuda (con toda la documentación correctamente cumplimentada según la presente convocatoria, y comunicada a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y el anexo V Contrato por cada uno de los usuarios a los que se preste el asesoramiento), siempre que sea concedida la ayuda.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Firmado y fechado electrónicamente:

Sara Rubira Martínez.



ANEXOS

Anexo I. Solicitud de ayuda.

Anexo II. Oficina asesoramiento.

Anexo III Solicitud de usuario para recibir los servicios de asesoramiento.

Anexo IV Listado de usuarios.

Anexo V Contrato.

Anexo VI Acta de visita.

Anexo VII. Informe análisis inicial de la explotación

Anexo VII Informe propuestas y recomendaciones.

Anexo VIII Informe Propuestas y recomendaciones.

Anexo IX Informe Seguimiento de ejecución

Anexo X informe final

Anexo XI Informe anual.

Anexo XII Solicitud modificación servicio de asesoramiento.

Anexo XIII Solicitud de pago.

Anexo XIV Programa de visitas.

Anexo XV asesoramientos prestados



Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

Anexo I Solicitud de ayuda

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante

Denominación razón social	CIF	IBAN
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social	

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
---------	-----------	--------	-------	----------	--------------------

Apoderados

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Social

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.	
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Horario de atención al público (indicar días y horario)				

Domicilio Delegación o sucursal en la Región de Murcia (En los casos en los que la entidad tenga su domicilio social fuera de la Región de Murcia)

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.	
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Horario de atención al público (indicar días y horario)				

SOLICITO

La concesión de la ayuda correspondiente a los asesoramientos que se prestarán a los usuarios indicados en el anexo IV adjunto a la presente solicitud, para la que se solicitará el pago conforme a la convocatoria, una vez ejecutados y justificados dichos asesoramientos conforme a los siguientes periodos:	Asesoramientos ejecutados y justificados	Importe solicitado (euros)
	hasta el 31/10/2024	
	desde el 01/11/2024 hasta el 30/09/2025	
	desde el 1/10/2025 hasta el 30/09/2026	
	desde el 1/10/2026 hasta el 31/12/2026	
	TOTAL	



EXPONGO, CERTIFICO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Todos los datos que figuran en el presente impreso y documentos adjuntos son ciertos.

- Conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta línea de ayuda.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> introduciendo el código de verificación (CV) CARM-ahb-1516b-7705-d0b7c-79a-09555969280



- c.- Que la Entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de beneficiarios de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y cumpla los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas.
- d.- Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- e.- Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Programa presentado por esta Entidad.
- f.- Que la Entidad a la que represento no se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria, según se define en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de acuerdo con las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).

ME COMPROMETO a:

- a.- Realizar los asesoramientos en el período establecido, tras la resolución por la que se conceda la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas y modificaciones que puedan concederse por causas justificadas.
- b.- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.
- c.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- d.- Cumplir el resto de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria.
- e.- A acceder periódicamente, a efectos de notificaciones, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

ME TENGO POR INFORMADO que:

- a.- Mis datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC
- b.- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.
- c.- Podré ejercer los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- d.- Que según la Ley 39/2015 quedo obligado a presentar toda la documentación por Sede Electrónica de la CARM o por aquellos medios establecidos por la legislación vigente.

AUTORIZO a:

- ☒ Publicar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca todos los datos relativos a la Entidad como Entidad prestadora de los servicios de asesoramiento, así como las oficinas e infraestructura puesta a disposición para la prestación de dichos servicios.
- ☒ A los apoderados indicados en la presente solicitud a personarse en el expediente físico y realizar cuantas gestiones sean necesarias para la resolución del procedimiento.
- ☒ A la Dirección General a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo ayuda@car-murcia.es y/o vía SMS al nº de teléfono móvil [968811111](tel:968811111).

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, con casilla en blanco en la columna me opongo, salvo que se oponga a la consulta.

Los documentos con las casillas de color gris en la columna “me opongo” deberán presentarse, en caso que proceda, al no poder consultarse electrónicamente

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA.

En el caso de NO presentar documentación debido a que ya esté en poder de la Administración, indicar número de expediente y órgano gestor (en el caso del Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación se indicará con las siglas SATEO)

	Órgano gestor/expediente	No Procede	Me opongo
EN RELACIÓN A LA ENTIDAD			
☐ Documento de constitución de la entidad que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscritos en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.			
☐ Identidad del solicitante, del representante legal y de los apoderados si los hubiere			
☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
☐ Estatutos de la entidad.			
☐ Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes. En el caso de entidades que tengan acceso a Registros Públicos (Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones, etc.) se deberá presentar certificado actualizado al respecto emitido por el Registro correspondiente.			
☐ Certificado del código de cuenta corriente, emitido por la entidad bancaria.			
☐ Identificación de los dispositivos de autenticación y firma electrónica previstos en la normativa vigente en materia de Gestión Electrónica de la Administración Pública Regional, de entre los relacionados en la página web www.sede.carm.es en la pestaña “Ayuda”, admitiéndose, entre otros, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico”.			
☐ Documento que acredite la suscripción del seguro indicado en el artículo 3 de las bases reguladoras.			

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

☐	Documento que acredite la experiencia de la entidad según lo indicado en el artículo 15 de las bases reguladoras.			
EN RELACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD				
☐	Contrato laboral del coordinador y personal de oficina.			
☐	Contrato de servicios del personal de apoyo, en su caso, con indicación expresa de la duración de los servicios contratados expresados en horas, así como copia de los NIF de las personas que van a ser contratadas.			
☐	Titulaciones universitarias de todo el personal (incluido el personal de coordinación y personal de apoyo), excepto para el administrativo de la oficina, así como currículum vitae.			
☐	Documento que acredite la experiencia del personal indicado en el Anexo II de las bases reguladoras.			
☐	Contrato laboral del personal de apoyo, en su caso.			
☐	Documentos que acredite la formación del personal indicado en el Anexo II de las bases reguladoras.			
EN RELACIÓN A LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD				
☐	Planos de cada oficina, certificado detallando las características de la misma.			
☐	Documento acreditativo de propiedad, alquiler o cesión, en su caso, de cada una de las oficinas.			
☐	Evaluación de riesgos laborales realizada para cada una de las oficinas.			
☐	Contrato suscrito con la empresa de telefonía o documentación acreditativa de la disposición de dichos servicios.			
☐	La entidad relacionará todos los equipos informáticos que pondrá a disposición del servicio de asesoramiento, según modelo del anexo II.			
☐	Documentación de los vehículos puestos a disposición del servicio de asesoramiento. La disposición de dichos vehículos se acreditará mediante documento de propiedad a nombre de la entidad, contrato de renting o alquiler o mediante documento acreditativo por parte del técnico de oficina de poner a disposición de la entidad su vehículo, indicando la identificación del vehículo y el importe de euros/kilómetro por el cual será indemnizado.			
EN RELACIÓN A LOS USUARIOS				
☐	Solicitudes de los usuarios del servicio de asesoramiento, según modelo del anexo III.			
☐	Listado de usuarios a los que prestar asesoramiento, según modelo anexo IV.			
☐	Documentación acreditativa, de cada usuario, que evidencia el cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, siempre que el usuario no haya mostrado su consentimiento a la consulta por medios electrónicos por esta administración.			
☐	Documentación acreditativa que permita verificar la puntuación asignada a cada usuario en el procedimiento de selección realizado tal y como se indica en las bases reguladoras, siempre que el usuario no haya mostrado su consentimiento a la consulta por medios electrónicos por esta administración.			

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes de lo siguiente:

- Que los datos declarados en este documento y en el resto de los documentos existentes en el expediente, se incorporan al fichero informático "Asesoramiento a explotaciones agrarias" y otros ficheros situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Que estos datos se utilizarán, a los efectos pertinentes indicados en cada impreso, y en su caso para la gestión, control, evaluación de los trámites propios de cada solicitud.
- Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación a la gestión, antes mencionada.
- Que por medio del siguiente documento, autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la correcta ejecución de los servicios de asesoramiento.
- Que todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio para la tramitación asociada.
- Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente en este Organismo.
- Que los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente.

Observaciones a la presente solicitud:

En Murcia, a

Firma del representante legal

DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA.



Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

Anexo II Oficina de asesoramiento

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Datos de la oficina

Tipo ☐ Oficina de coordinación ☐ Oficina de asesoramiento		Nombre del centro	
Régimen de titularidad ☐ Cesión ☐ Arrendamiento		Documentación que se adjunta en relación a la titularidad ☐ Propiedad ☒ Otro, especificar:	
Evaluación de riesgos ☐ Se adjunta evaluación de riesgos laborales, cumpliendo todo lo indicado en la legislación vigente en relación a la prevención de riesgos laborales.			
Superficie mínima y aseo ☐ Dicha Oficina cuenta con una superficie útil de al menos 20 m ² y cuenta con un aseo. Se adjunta los planos de dicha oficina			
Conexión telefónica y de internet ☐ Dicha Oficina cuenta con un contrato en vigor para los servicios de conexión telefónica e internet. Se adjunta contrato de servicios.			
Observaciones:			

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje		Código Postal		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Coordenadas UTM			

Personal de la oficina (1)

DNI	Nombre y apellidos	Cargo	Titulación	Dedicación horaria	Relación con la entidad	Euros subcontratados

Características de las diferentes dependencias (2)

Denominación dependencia	Código	Superficie total (m ²)	Observaciones:

Medios informáticos (3)

Denominación equipo	Marca	Modelo	Características	Número serie	Observaciones:

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

[illegible]

Vehículos (4)

Matrícula	Marca	Modelo	Características	Número bastidor	Régimen de tenencia	Euros/km

Observaciones:

Horario y días de apertura (5)

Horario normal	Días de semana:	☐ Lunes	☐ Martes	☐ Miércoles	☐ Jueves	☐ Viernes	☐ Sábado
----------------	-----------------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Observaciones:

Horario especial y días festivos

[illegible]

Publicidad del proceso de selección a usuarios

☐ Página web	Enlace página web:
☐ Otros medios	Indicar los medios utilizados:

Observaciones:

Características servicio asesoramiento

☐ Carácter presencial	Indicar metodología de cómo se va a registrar la forma y la temática de cada asesoramiento realizado:
☐ Asesoramiento telefónico	
☐ Asesoramiento por vía telemática	
☐ Otros	Indicar otros en su caso:
Observaciones:	

Se indicará el personal involucrado con dicha oficina. En el campo "Cargo" se indicará "CO" si dicha persona es coordinador, "PA" personal de apoyo, "TO" técnico de oficina o "AD" administrativo. En el campo "Dedicación horaria" se indicará la previsión de la dedicación anual que dicha persona va a prestar en el asesoramiento de dicha oficina. En el campo "Relación con la entidad" se indicará la relación laboral que dicha persona tiene con la entidad de asesoramiento, pudiendo ser personal en

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

plantilla o personal con un contrato de servicios (sólo para personal de apoyo en este último caso). Sólo en el caso de contrato de servicios se indicará en el campo "euros subcontratados" la cuantía subcontratada para cada oficina.

(2) Se indicará la denominación de cada una de las dependencias de la oficina indicando en el campo "Código" un código que permita identificar dicha dependencia en los planos que se adjuntan al presente documento.

(3) Se indicarán los equipos informáticos puestos a disposición de dicha oficina de asesoramiento.

(4) Se indicarán los vehículos a disposición del personal de la oficina de asesoramiento. En el campo "régimen de tenencia" se indicará si dicho vehículo es propiedad de la entidad, tiene un contrato de renting, un contrato de alquiler, o es propiedad del personal de la oficina de asesoramiento, indicando en este último caso en el casilla "euros/km" la cuantía que por la que el trabajador será indemnizado por el uso de dicho vehículo.

(5) Se indicará el horario normal de apertura. En la tabla se indicarán los días de cierre (indicando en el campo "Cierre" la palabra "Si" y en el caso de días con horario especial se indicarán los mismos así como el horario establecido.

Por la presente declaro responsablemente que los datos incluidos en este documento son ciertos.

Firmado electrónicamente por D/D^a _____ representante legal de la entidad

DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA

10/06/2024 10:46:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebe1516b-2705-4db9c-1967-0050569628d9



Anexo III

Solicitud de usuario para recibir los servicios de asesoramiento

Datos del solicitante (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del representante legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre
Sexo (H/M)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento
Teléfono fijo		Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social

Domicilio (en caso de persona jurídica se cumplimentará el domicilio social)

Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.
Provincia	Municipio	Pedanía y/o Paraie				Código Postal o Apdo	

Datos de la explotación. (En el caso de disponer de número de registro explotaciones no será necesario la especificación del código SIGPAC)

Municipio	Agrícola (A), ganadera (G), Forestal (F)	Número registro explotaciones	Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida, en su caso.	Código SIGPAC	Superficie (ha)	Observaciones

Información para los criterios de selección de usuarios (Indicar con una "X" lo que corresponda indicando la puntuación obtenida)

Criterio	Puntos	Puntuación obtenida
Agricultor dado de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por su actividad agraria propia o autónomos o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA). En el caso de que el titular sea una persona jurídica estos requisitos deberán ser cumplidos por el 50% de sus socios.	20	
Explotación calificada como prioritaria, según Ley 19/1995, de 18 de julio, de modernización de explotaciones agrarias y/o se trate de una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias a la que se solicite asesoramiento en materia de agraria.	20	
Titulares con explotaciones ubicadas en parte o en su totalidad en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario o zonas de limitación o como zonas con limitaciones naturales o zonas de la Red Natura 2000.	20	
Joven agricultor, ganadero o titular forestal.	10	
Mujer titular de explotación agraria, forestal o titular de Pyme del ámbito rural.	10	
Agricultor inscrito en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.	10	
- Explotaciones ganaderas integradas en una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.	5	
- Agricultor que tenga amparada su producción en una Denominación de Origen o en una Indicación Geográfica Protegida cuyos consejos ganaderos tenga la sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	5	
PUNTUACIÓN TOTAL		



Solicito recibir los servicios de asesoramiento sobre todos los aspectos que me sean de aplicación, de acuerdo con lo indicado en las normas reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027.

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

Marcar en esta columna con una "X" la DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA a la solicitud.

Me opongo

- ☐ Documento que acredite la identidad.
- ☐ Documento acreditativo en relación a la explotación agraria de estar inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia.
- ☐ Documentación acreditativa de agricultor dado de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por su actividad agraria propia o autónomos o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA). En el caso de que el titular sea una persona jurídica estos requisitos deberán ser cumplidos por el 50% de sus socios.
- ☐ Documento acreditativo de explotación calificada como prioritaria, según Ley 19/1995, de 18 de julio, de modificación de explotaciones agrarias y/o se trate de una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias a la que se presta asesoramiento en materia de agraria.
- ☐ Certificado emitido por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia indicando su inscripción como agricultor a dicho Consejo.
- ☐ Certificado emitido por una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera en la que se indique que la Explotaciones ganaderas está integrada en dicha agrupación.
- ☐ Certificado emitido por una Denominación de Origen o una Indicación Geográfica Protegida cuyos consejos reguladores tenga la sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia indicando que el agricultor tiene amparada su producción en dicha organización.

Por la presente Declaro Responsablemente que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ubicada en la Plaza de Juan XXIII s/n, 30008 de Murcia, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta, pueden ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Asimismo, se le informa que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico: DPDIGS@listas.carm.es, que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada, y que los datos se conservarán hasta el cumplimiento de los fines. Esta información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que se encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada. Se tiene la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 808/2014 de la Comisión y la normativa nacional.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=11&IDTIPO=180>), o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registro ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)). Puede descargar aquí su formulario de solicitud (procedimiento 2736) ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76\\$m2474,2294](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294)).

Puede consultar información sobre Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R%20ASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R%20ASTRO=c672$m)

En Murcia, a _____

Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera





LISTADO DE USUARIOS

ANEXO IV

[illegible]

Firmado: Representante legal Entidad Asesoramiento





Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

LOGO Y DATOS DE LA ENTIDAD ASESORA

ANEXO V

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS

En, a de..... de 20....

De una parte, D., mayor de edad, con NIF nº , y domicilio a efectos de notificación en , como Representante Legal de la “Entidad Asesora” (en adelante “EL PRESTADOR DE ASESORAMIENTO”), con CIF,

Y de otra parte, Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en..... , y con NIF , en su propio nombre y derecho o como Representante Legal de , con CIF , con dedicación a la actividad agraria, (en adelante “EL ASESORADO”).

INTERVIENEN

El primero, en representación de la entidad..... , y el segundo en su propio nombre y derecho o como representante de

Ambas partes se reconocen capacidad legal y legitimación suficiente para contratar y obligarse y en especial para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicio de Asesoramiento a Explotaciones Agrarias,

EXPONEN

- I. Que el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO dispone de los conocimientos, equipos y medios materiales y personales, necesarios para prestar este tipo de asesoramiento y va a solicitar, una vez se convoquen, o ha solicitado las ayudas reguladas por la *Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027 (BORM nº 117de 22/05/2024).*
- II. Que el ASESORADO desea ser usuario de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO en los términos de la *Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027(BORM nº 117de 22/05/2024).*
- III. Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establecen.
- IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (en adelante, el Contrato), que se registrá por las siguientes,



Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El Servicio de Asesoramiento contratado por el segundo a la entidad representada por el primero, se prestará conforme a lo establecido en la *Orden de 16 de mayo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027. (BORM N° 117 de 22/05/2024)*, comprometiéndose ambas partes a respetar lo establecido en todos los apartados de la misma que sean de aplicación.

El presente contrato carecerá de efectos en el caso que el ASESORADO no fuese seleccionado de conformidad con los criterios de selección de operaciones o el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO no resultase beneficiario de la ayuda establecida en la *correspondiente convocatoria*.

SEGUNDA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Los ámbitos objeto de asesoramiento comprenden todos los aspectos que sean de aplicación, de acuerdo con lo indicado en las normas reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027

TERCERA. ADSCRIPCIÓN A OFICINA DE ASESORAMIENTO.

Para llevar a cabo los servicios de asesoramiento demandados por el usuario, y de acuerdo con la ubicación de su explotación, la Entidad asesora asigna dicho expediente de usuario la oficina que se describe en el cuadro adjunto:

Datos de la Entidad				
Nombre de la Entidad				
Dirección postal				
Medios de contacto	Fijo	Móvil	Correo electrónico	Fax
Coordinador	Nombre y apellidos		Teléfono de contacto	
Equipo de apoyo				
Horario de atención al usuario	Mañana		Tarde	

Datos de la Oficina				
Nombre de la Oficina				
Dirección postal				
Medios de contacto	Fijo	Móvil	Correo electrónico	Fax
Técnico oficina	Nombre y apellidos		Teléfono de contacto	
Administrativo				
Horario de atención al usuario	Mañana		Tarde	
Ámbito de actuación	Municipios		Coordenadas	



Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

El técnico de la Oficina de Asesoramiento descrito en la tabla anterior será el encargado de realizar las oportunas visitas de campo a la explotación del contratante para la revisión periódica del grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el tipo de asesoramiento adecuado a su explotación.

Como resultado de estas visitas, se le entregará al usuario del servicio (contratante) copia del Acta de visita convenientemente firmado por el técnico responsable que haya efectuado la misma, en la que se recogerán las incidencias e incumplimientos detectados, las medidas correctoras a adoptar el asesoramiento, y los plazos razonables deseables de corrección, según la gravedad del incumplimiento y la urgencia de dichas correcciones.

Aparte de las visitas en campo señaladas anteriormente, el asesoramiento contratante podrá dirigirse en cualquier momento al Técnico de la Oficina de Asesoramiento para plantearle cuantas dudas puedan surgirle en relación con las cuestiones incluidas en el Ámbito del Asesoramiento contratado, mediante consulta presencial en la Oficina de Asesoramiento, consulta telefónica, o cualquier otro medio telemático de consulta.

Con independencia de cuantas consultas presenciales, telefónicas o telemáticas puedan realizarse, la frecuencia mínima de las visitas de campo a la explotación del asesoramiento son las establecidas en el anexo IV de la Orden de bases reguladoras.

CUARTA. RESPONSABILIDAD.

En caso de que las recomendaciones, las propuestas de mejora o medidas correctoras planteadas por los Técnicos de la Entidad de Asesoramiento en las Actas de las Visitas de seguimiento y demás actas de consultas no fueran seguidas por el asesoramiento contratante, serán de responsabilidad de éste último las penalizaciones en las ayudas a percibir y las demás consecuencias que de ello puedan derivarse."

Sí le serán de aplicación a la Entidad las responsabilidades y régimen sancionador establecido en el artículo 30 de la Orden de bases reguladoras.

QUINTA. PRECIO.

El precio establecido para este servicio de asesoramiento contratado se sustenta con el importe de ayuda, que, en su caso, la entidad de asesoramiento perciba como beneficiaria de la ayuda establecida de la *Orden de bases reguladoras de las ayudas*.

SEXTA. DURACIÓN.

El presente Contrato tiene una duración de hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, en caso de alguna de las partes deseen la resolución del mismo con anterioridad, lo podrán efectuar debiendo para ello comunicarlo al Servicio de Apoyo Técnico Económico y de Ordenación.

En todo caso, el presente contrato se circunscribirá a la duración establecida en la concesión de ayuda otorgada al PRESTADOR DE ASESORAMIENTO conforme a la *Orden de Bases Reguladoras*.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE ASESORAMIENTO.

El PRESTADOR DE ASESORAMIENTO se compromete a realizar la prestación de forma diligente y a cumplir Cumplir las condiciones de la política de seguridad de información, confidencialidad y protección de datos personales de acuerdo con lo establecido al respecto en la legislación específica de aplicación.

Para cualquier cuestión dimanante del presente contrato, y en especial en lo relativo a la consideración de la corrección y calidad de la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias, según lo establecido en esta Orden de Bases, por parte del PRESTADOR DE ASESORAMIENTO a la explotación del segundo contratante, y según lo estipulado en el presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.





Cofinanciado por la
Unión Europea

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y Pesquera.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASESORADO.

El ASESORADO se compromete a informar o hacer entrega de la información útil y/o relevante para la correcta ejecución de la prestación del servicio, especialmente de sus necesidades particulares que contribuirán a la óptima prestación del servicio.

Asimismo, el ASESORADO se compromete a colaborar con el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO durante el desarrollo de la prestación de servicios, no poniendo impedimentos a dicha prestación.

NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones que emanan de este Contrato para cada una de ellas en los términos y condiciones establecidos a lo largo del mismo.

Será causa de resolución del Contrato en el caso que el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO no resultase beneficiario de la ayuda o el ASESORADO no fuese seleccionado.

Leído por ambas partes el presente documento y estando conformes con cada uno de los puntos en él contenidos, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

De una parte
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO

De otra parte
EL ASESORADO

Fdo. :
Representante Legal de

NIF:

Fdo:

NIF:

10/06/2024 10:46:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ehc15f6b-2705-d69c-1967-00505696280



Acta nº /
Página de

Anexo VI

ACTA DE VISITA.

ACCIONES DE ASESORAMIENTO EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

1. DATOS DE LA ENTIDAD

- ENTIDAD ASESORA:
- CIF:

2. DATOS DE LA OFICINA ASESORA

- NOMBRE DE LA OFICINA
- DIRECCIÓN OFICINA:

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA VISITA:

- | | | | |
|--------|---|-------------|-----|
| NOMBRE | Y | APELLIDOS | DNI |
| CARGO | | TITULACIÓN: | |
| | | | |
| NOMBRE | Y | APELLIDOS | DNI |
| CARGO | | TITULACIÓN: | |
| | | | |
| NOMBRE | Y | APELLIDOS | DNI |
| CARGO | | TITULACIÓN: | |
| | | | |
| NOMBRE | Y | APELLIDOS | DNI |
| CARGO | | TITULACIÓN: | |

10/06/2024 10:46:16

RUBIA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebe1516b-2705-4b9c-1967-00505696280



Acta nº ____ / ____
Página ____ de ____

4. DATOS DEL USUARIO

- USUARIO:
- DNI:
- DIRECCIÓN:
- Nº REGISTRO DE EXPLOTACIÓN AGRARIA:
- Nº. DE EXPEDIENTE ASIGNADO POR LA ENTIDAD:
- Nº DE CONTRATO:

5. CONTACTO PARA CONCERTAR VISITA

- Día:
- Hora:
- Medio:
- Asesor/es:
- Persona con la que se contacta o Representante del usuario:

6. DATOS DE LA VISITA:

- Día:
- Hora:
- Lugar de visita:
- Dirección:
- Asesor/es:
- Persona de contacto de la Entidad o Representante:

Personados en la explotación del usuario arriba referenciado, se realiza VISITA A LA EXPLOTACIÓN del usuario para hacer:

- ☐ Análisis inicial de la explotación
- ☐ Seguimiento de ejecución
- ☐ Finalización de la ejecución de la propuesta



Acta nº ____/____
Página ____ de ____

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN.

7. RESULTADO DE LA VISITA / INCIDENCIAS / OBSERVACIONES:

7. OBSERVACIONES DEL USUARIO:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Técnico Asesor

Usuario

El Funcionario en su caso



Anexo VII

INFORME. ANÁLISIS INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN

Entidad de asesoramiento

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía		Paraje			Código Postal		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Coordenadas			

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del representante legal)

CIF o NIE		Apellidos		Nombre		
Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento		Lugar y país de nacimiento		Nacionalidad
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico			

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF
---------------------------	-----

Descripción de la explotación

--

Asesoramientos de aplicación por tipo de explotación

Relacionar todos los que les sean de aplicación de acuerdo con el anexo I de la orden de bases
--

10/06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser verificada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadorfirmas-mur



Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Evidencias detectadas en las visitas (indicar aspectos revisados por cada asesoramiento de los contemplados en el anexo I de la Orden de Bases)

Documentación adjunta al presente informe

Incumplimientos legales detectados (indicar articulado y legislación que se incumple)

Propuestas técnicas

Se relacionaran todas aquellas propuestas técnicas necesarias para la adecuación de la explotación a los requerimientos en cada una de las materias establecidas en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 2021/2115 y anexo I Orden bases haciendo referencia a los incumplimientos legales, aspectos a mejorar y otros aspectos.

Otros aspectos a considerar

Observaciones

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario aclarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.

Por la presente, como **USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO** certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe.

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha:

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha:



Anexo VIII

INFORME. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

<u>Tipo</u>	<u>Nombre vía</u>	<u>Núm.</u>	<u>Let.</u>	<u>Bloq.</u>	<u>Esc.</u>	<u>Planta</u>	<u>Puerta</u>	<u>Km.</u>	<u>Ando.</u>
<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Pedanía</u>	<u>Paraje</u>				<u>Código Postal</u>		
<u>Teléfono fijo</u>	<u>Teléfono móvil</u>	<u>Fax</u>	<u>Correo electrónico</u>				<u>Coordenadas</u>		

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del representante legal)

<u>CIF o NIE</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>		
<u>Sexo (H/M)</u>	<u>Minusvalía (sí/no)</u>	<u>Fecha nacimiento</u>	<u>Lugar y país de nacimiento</u>	<u>Nacionalidad</u>
<u>Teléfono fijo</u>	<u>Teléfono móvil</u>	<u>Correo electrónico</u>		

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

<u>Denominación razón social</u>	<u>CIF</u>
----------------------------------	------------

Documentación adjunta al presente informe

Propuestas técnicas (indicar de las propuestas técnicas establecidas en el "INFORME. ANÁLISIS INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN" las elegidas para la adecuación de cada una de las materias de asesoramiento y se fijará una programación para la puesta en marcha y finalización de las mismas.

Observaciones:

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario aclarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.

Por la presente, como **USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO** certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe.

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

DNI:

DNI:

Fecha:

Fecha:

10.06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/



ANEXO IX

INFORME. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje		Código Postal		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Coordenadas			

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del representante legal)

CIF o NIE		Apellidos		Nombre		
Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento		Lugar y país de nacimiento		Nacionalidad
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF
---------------------------	-----

Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Documentación adjunta al presente informe:

Estado de ejecución de las propuestas seleccionadas (indicar el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas y, en caso de incumplimiento, los motivos que los han propiciado)



Medidas correctoras (indicar las medidas correctoras de los posibles incumplimientos acaecidos)

Observaciones:

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario aclarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.

Nombre y apellidos:
DNI:
Fecha:

Por la presente, como **USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO** certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe, comprometiéndome a la implantación de las propuestas técnicas seleccionadas)

Nombre y apellidos:
DNI:
Fecha:



ANEXO X

INFORME. INFORME FINAL

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social
-----	---------------------------

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía		Paraje		Código Postal			
teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		Coordenadas UTM				

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del representante legal)

CIF o NIE		Apellidos		Nombre	
Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento		Nacionalidad
teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico		

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF
---------------------------	-----

Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Documentación adjunta al presente informe:

Estado inicial de la explotación en relación a los asesoramientos:

10/06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CV) 516b-2405-4b9c-109e-5050569b6280





Estado de ejecución de las propuestas técnicas seleccionadas (indicar el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas y, en caso de incumplimiento, los motivos que los han propiciado)

Estado final de la explotación en relación con los asesoramientos:

Medidas correctoras (indicar las medidas correctoras a realizar para corregir los posibles incumplimientos acaecidos)

Observaciones:

10/06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cajamurcia.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAJAMURCIA56b-2705-4b9c-1967-00505694e0

Por la presente, como Técnico de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario aclarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.

Nombre y apellidos:
DNI:
Fecha:

Por la presente, como USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe, comprometiéndome a la implantación de las propuestas técnicas seleccionadas)

Nombre y apellidos:
DNI:
Fecha:



10/06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebe15166-2705-dbb9-c1967-005050596280

Anexo XI
INFORME ANUAL

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con los distintos certificados de asesoramiento realizados por esta Entidaddurante la anualidad 20 , al amparo de la orden de convocatoria, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del sector agrario, alimentario y forestal, para el año 20....,

Procede informar sobre las actuaciones realizadas en relación a los distintos tipos de asesoramiento que recoge el anexo I de la Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027 (BORM Nº 117 de 22/05/2024).

En base a ello, SE INFORMA QUE:

La entidad que suscribe ha realizado las siguientes actuaciones de asesoramiento:

1. Por tipo de usuario:

Municipio	Agricultores	Ganaderos	Silvicultores	Otros gestores de tierras	PYME'S	Nº de asesorados



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

2. Por edad y sexo:

Número total de asesorados	Número de asesorados MUJER	Número de asesorados JÓVENES HOMBRE	Número de asesorados JÓVENES MUJER	Código de los municipios de los domicilios de la explotación "asesorada"

3. Por ayudas recibidas:

Nº total de asesorados	Nº de asesorados que reciben únicamente ayudas del primer pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas únicamente del segundo pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas del primer y segundo pilar

4. Por ubicación de la explotación:

Nº total de asesorados	Asesorados en zonas de montaña	Asesorados en zonas con limitaciones naturales	Asesorados en zonas vulnerables nitratos	Asesorados en red natura 2000 y otros espacios naturales

5. La captación de asesorados se ha realizado por:

6. Por tipo de actividad asesora.

▪ SIGC: Indique “Si” o “No” si los asesores utilizan Información extraída del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), incluyendo tecnologías de la información (IT). Especificar en el campo observaciones las tecnologías de la información utilizadas.

- IDE: Individual en la explotación.
- IFE: Individual fuera de la explotación.
- TEL: Asistencia telefónica.
- AGR: Asistencia en grupo reducido en la explotación.
- AGF: Asesoramiento en grupo reducido fuera de la explotación.
- INT: Internet.
- PUB: Publicaciones.
- OTR: Otros. Especificar en campo observaciones por código de asesoramiento.





LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

[illegible]

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Las condiciones de trabajo, las obligaciones de los empleadores, la salud y la seguridad en el trabajo y el apoyo social en las comunidades agrícolas												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7. Con estas actuaciones se han conseguido, por materias de asesoramiento recogidas en el artículo 15.4 del REGLAMENTO (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), los siguientes resultados:

Firmado electrónicamente. Coordinador Técnico de la Entidad de Asesoramiento.....

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

ANEXO XII
Solicitud modificación servicio de asesoramiento

Normativa de la ayuda
Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante y expediente	
Denominación razón social	CIF
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social
NRUE Expediente	Orden de concesión

Representante legal					
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

EXPONGO

Que, debido a la imposibilidad de realizar el programa de asesoramiento aprobado, para esta Entidad, subvencionado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con nº de expediente anteriormente referenciado y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027(BORM nº 117de 22/05/2024).

SOLICITO

Autorización y aprobación de las modificaciones en relación a la ayuda concedida en los términos que se recogen a continuación, entendiéndose que dichas modificaciones no disminuirán la valoración de la solicitud inicial, tal y como se especifica en el artículo 19 de la orden de bases reguladoras.

☐ Modificación relativa al personal
Descripción modificación solicitada:
Documentación aportada:
☐ Modificación relativa a las oficinas
Descripción modificación solicitada:
Documentación aportada:
☐ Modificación relativa a los usuarios
Descripción modificación solicitada:
Documentación aportada:
☐ Modificación relativa a otros aspectos
Descripción modificación solicitada:
Documentación aportada:

Observaciones a la presente solicitud:	En Murcia, a
	Firma del representante legal

10/06/2024 10:46:16
RUBIRA MARTINEZ, SARA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47e15b67705-d697-7967-000050596720

ANEXO XIII

Solicitud de pago

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante

Denominación razón social		CIF	IBAN
Naturaleza jurídica		Fines/Objeto social	

Representante legal

CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
-----	-----------	--------	-------	----------	--------------------

Domicilio Social

Código	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Horario de atención al público (indicar días y horario)			

Acreditados

CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Delegación o sucursal en la Región de Murcia (En los casos en los que la entidad tenga su domicilio social fuera de la Región de Murcia)

Código	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.
Provincia	Municipio	Pedanía			Paraje			Código Postal	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			Horario de atención al público (indicar días y horario)			

SOLICITO

PAGO PARCIAL de la ayuda concedida por Orden de Concesión de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha ____/____/____.	Anualidad de la concesión
	Importe solicitado (euros)

EXPONGO, CERTIFICO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

Todos los datos que figuran en el presente impreso y documentos adjuntos son ciertos.

Conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control esta línea de ayuda.

Que la Entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de beneficiarios de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando se cumplen los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas.

Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 887/2006 de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Programa presentado por esta Entidad.



ANEXO XIII

ME COMPROMETO a:

- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Colaborar en todas las inspecciones o revisiones que sean necesarias.
- Cumplir el resto de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria.
- Acceder periódicamente, a efectos de notificaciones, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

ME TENGO POR INFORMADO que:

- Mis datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.
- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.
- Podré ejercer los derechos reconocidos en la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, respecto de los datos de carácter personal. Que según la Ley 39/2015 quedo obligado a presentar toda la documentación por Sede Electrónica de la CARM o por aquellos medios establecidos por la legislación vigente.

AUTORIZO

- Publicar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca todos los datos relativos a los asesoramientos prestados.
- A los apoderados indicados en la presente solicitud a personarse en el expediente físico y realizar cuantas gestiones sean necesarias para la resolución del procedimiento.
- A la Dirección General a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.

CAPÍTULO II. CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

Me OPONGO* a la consulta de datos de Identidad

Asumo, autoriza la consulta de los datos tributarios y de seguridad social, excepto que expresamente no autorice la consulta.

NO AUTORIZO* la consulta de datos de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Tesorería General de la Seguridad Social

En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A PORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Actas de visita según modelo ANEXO VI.
- Informes de la fase correspondiente según modelos de ANEXOS VII, VIII, IX Y X.
- Cómodas de los trabajadores, relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cotizaciones del mes o meses en que ha tenido lugar la prestación de los servicios por los que se solicita el pago.
- Certificado asesoramientos prestados según modelo ANEXO XIV.
- Facturas de los servicios del personal de apoyo en los casos en que dicho personal no forme parte de la plantilla de la entidad.
- Copias de pólizas de seguros.
- Informe anual según ANEXO XI.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ubicada en la Plaza de Juan XXIII s/n, 30008 de Murcia, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales obtenidos en el presente procedimiento de solicitud de subvención, pueden ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Asimismo, le informa que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico: DPDIGS@listas.carm.es, que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada, y que los datos se conservarán hasta el cumplimiento de los fines para los que se recaban. Esta información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que se encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, ejecución y pago de la ayuda solicitada. Se tiene la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Los datos relativos a beneficiarios e importes serán publicados anualmente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 808/2014 de la Comisión y la normativa nacional.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento por correo electrónico, a través de la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=11&IDTIPO=180>), o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registro ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)). Puede descargar aquí su formulario de solicitud (procedimiento 2736) ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76\\$m2474,2294](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294)).

ANEXO XIII

Puede consultar información sobre Protección de Datos en la página web:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R_%20ASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R_%20ASTRO=c672$m)

Observaciones a la presente solicitud:

En Murcia, a

Firma del representante legal

10/06/2024 10:46:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebe15f6b-2b5c-d0b9-1967-005056006280



10/06/2024 10:46:16



CERTIFICADO ASESORAMIENTOS PRESTADOS

[illegible]